



DECRETO U. DE C. N° 95 161

VISTOS:

La renuncia presentada por el trabajador académico de la Facultad de Farmacia, Sr. CRISTIAN CAROLI MILOS GONZALEZ a contar del 1° de Marzo de 1996 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

- 1° Acéptase, a contar del 1° de Marzo de 1996, la renuncia presentada por el académico de la Facultad de Farmacia, Sr. CRISTIAN CAROLI MILOS GONZALEZ al cargo de Profesor Titular D.N.
- 2° Concédese al Sr. Milos González el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1° de Marzo de 1996.

En consecuencia el Sr. Milos González percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

- 3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Farmacia comunicará al Sr. Milos González el beneficio concedido.

Transcribábase al interesado (original); al Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 14 de 1995.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.

95-019